19 de marzo de 2021 11849

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrijos (Toledo)

Procedimiento: JVH Juicio Verbal (Desahucio Precario) 203/2019. [2021/2704]

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 23/10/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda de juicio verbal de desahucio interpuesta por Banco Sabadell SA contra ignorados ocupantes calle Cabañas de la Sagra Núm 9 de Ribera de Alberche (Toledo) y Victoria Fernández Pardo y, en consecuencia, se declara que el citado demandado ocupa la vivienda sita en vivienda sita en la calle Cabañas de la Sagra núm. 9 de Ribera de Alberche (Toledo), sin título alguno, sin pagar ningún tipo de contraprestación y, por tanto, en situación de precario; por ello, se declara haber lugar al desahucio por precario y, consiguientemente, se le condena a dejar libre, vacua y expedita dicha vivienda a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en plazo legal; todo ello con imposición al demando de las costas. Y como consecuencia del ignorado paradero de contra ignorados ocupantes calle Cabañas de la Sagra Num 9 de Ribera de Alberche (Toledo) y Victoria Fernández Pardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 24 de noviembre de 2020

El/La Letrado de la Administración de Justicia MARÍA MILLÁN MARICALVA